I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002653

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 30 DIC. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/8139/2011; el Memorándum N°1000/919/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/2448/2011, N°202/2516/2011 y N°202/2532/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/2448/2011, modificado por los Decretos Exentos N°202/2516/2011 y N°202/2532/2011, se aprobó el **Programa** el Programa denominado "**Proyecto Revista Institucional "Cerrillos"**, que tendrá por objetivo comunicar, difundir y educar a los habitantes de la comuna de Cerrillos, de los proyectos, programas y notas de interés del municipio hacia la comunidad y posicionarla como una Revista pluralista, de entretención y medio informativo para la comunidad, logrando mejorar la imagen corporativa municipal y apuntar al desarrollo y crecimiento de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 22 de diciembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **GUSTAVO MADRID CORREA,** cédula de identidad N°5.802.349-3, Productor y Diagramador Gráfico, para que realice la función específica, consistente en la edición de 4 revistas trimestrales para el año 2011, el Municipio determinará los meses de su aparición, siendo los meses de abril, agosto, octubre y diciembre.

2. El Diagramador no podrá demorar más de 15 días, contados al momento de recibir el material, en la entrega de la diagramación total a la imprenta, con el siguiente formato:

- Una revista trimestral, 4 revistas al año.
- Formato de 27,5 x 21 cm.
- Cuatricromía 4/4 colores.
- Papel couche 130 gr. Portada y contraportada
- Papel bond 75 gr. Hojas interiores
- 32 páginas más las tapas
- Fotos a color
- 5.000 ejemplares.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **GUSTAVO MADRID CORREA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente preste sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a don **GUSTAVO MADRID CORREA,** la suma de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002653

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

$666.668.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos) brutos, por diagramación física y la suma de $333.334.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos), por diagramación virtual en la página web, pagados en 01 cuota con vencimiento en la entrega del último ejemplar en el mes de diciembre de 2011, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta cuyo entero en arcas fiscales efectuará el Municipio.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de don **GUSTAVO MADRID CORREA**, de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Departamento de Relaciones Públicas de la I. Municipalidad de Cerrillos a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa del Departamento de Relaciones Públicas de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Remuneraciones
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Interesado
Pagina Web